

ACEPTACIÓN DE OFERTA		
VERSIÓN: 1	APROBACIÓN: 25 de agosto de 2020	

Pereira, 13 de diciembre de 2024

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº MC-No.37-2024**

Proponente: DIEGO ALEJANDRO CASTAÑEDA GALVIS Y/O REPRESENTANTE LEGAL (EXTINTORES DEL RISARALDA).
Dirección: CALLE 32 N 16-46 LAS CAMELITAS LOCAL 19A
Teléfono: 3104351073
Correo Electrónico: extintoresdelrisaralda@hotmail.com
Ciudad: Pereira

Asunto: **Comunicación de Aceptación de Oferta**

Como es de su conocimiento, el **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, adelantó el Proceso de Contratación por la **modalidad de Selección de Mínima Cuantía MC-37-2024**, cuyo **Objeto es: "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES"**

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias aplicables y lo previsto en la Invitación Pública, del cual, según la evaluación realizada por el Comité Evaluador del **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, y el proponente **DIEGO ALEJANDRO CASTAÑEDA GALVIS Y/O REPRESENTANTE LEGAL (EXTINTORES DEL RISARALDA)**, identificado con **NIT 9861101-2**, fue el proponente que presentó la propuesta de acuerdo a los requisitos jurídicos y técnicos, exigidos en el pliego de condiciones, del mismo modo está se encuentra dentro del presupuesto oficial de la invitación pública, razón por la cual se recomendó al presidente del Concejo Municipal de Pereira aceptar la propuesta económica por usted presentada.

En virtud de lo anterior, **CARLOS MARIO GIL CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 75.038.911, en calidad de presidente y Representante Legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, de conformidad Acta de sesión ordinaria Acta de sesión ordinaria No. 01 del 02 de enero de 2024 del Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 (Artículo 11, Numeral 3º, Literal b), a través del presente documento:

MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA presentada por el **DIEGO ALEJANDRO CASTAÑEDA GALVIS Y/O REPRESENTANTE LEGAL (EXTINTORES DEL RISARALDA)**, identificado con **NIT 9861101-2**, cuyo objeto **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE**

ACEPTACIÓN DE OFERTA		
VERSIÓN: 1	APROBACIÓN: 25 de agosto de 2020	

PEREIRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES” Por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) incluido IVA**, con un plazo de ejecución de cinco (5) días, sin que en ningún caso pueda exceder el 31 de diciembre de 2024.

El presente Contrato incluye todos los requisitos y obligaciones exigidos en los estudios previos, invitación y la propuesta presentada por el Oferente, que a la vez hacen parte integral del proceso.

Para la ejecución del Contrato deberá contactarse con la la secretaria de Presidencia, código 440 grado 02 de la Corporación, o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, ubicada en la Carrera 6ª No 21-62 Pereira quien será el supervisor del presente contrato.

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta e invitación pública constituye para todos los efectos, el Contrato celebrado. Para la ejecución del Presente Contrato, se dispondrá la expedición del respectivo Registro Presupuestal, una vez se haya aprobado la Garantía única de **Cumplimiento**: por una cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia igual a la del contrato y dos meses más. **b) Calidad del servicio**: por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato; y una vigencia igual al termino de ejecución del Contrato y seis meses más.

Se ordenará su publicación correspondiente en la Página del SECOP II.

Para constancia se firma en Pereira a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024.



CARLOS MARIO GIL CASTAÑEDA
Presidente

Proyectó: ANGELA PATRICIA GARZON GARCIA
Asesor jurídico externo

